



DOM: N°46.-

26-05-2022.-

Hoy se Decreta lo que sigue

DECRETO ALCALDICIO N° 000591

LITUECHE, 26 de Mayo de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el Mejoramiento Urbano a través de la construcción o reposición aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado "Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche".
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 228/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de febrero de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-32-LP21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 08 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 09 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut: 10.021.272.-
- La Orden de Compra N° 1743-121-SE21.-
- El Acuerdo N°262/2021 de fecha 17 de Marzo del 2021 se sesión ordinaria N°157, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°397 de fecha 19 de marzo de 2021.- que Aprueba Contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°627 de fecha 27 de mayo de 2021.- que Regulariza nombramiento de ITO.
- El Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 02 de julio de 2021.- que nombra Comisión de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 07 de julio de 2021.- que aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 19 de julio de 2021.- que autoriza el Aumento de plazo de ejecución de las obras en 40 días, contados desde 21 de julio de 2021.
- El Informe N°18 del ITO de fecha 25 de agosto de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 27 de Agosto de 2021.- que autoriza la Paralización de la obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 03 de septiembre de 2021.- que nombra Comisión de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 07 de septiembre de 2021.- que aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial.
- Decreto Exento N° 690 del Ministerio de Bienes Nacionales, que modifica el Decreto N°11 de 27 de octubre de 1977.
- El Decreto Alcaldicio N°218 de fecha 25 de febrero de 2022.- que autoriza el reinicio de la obra a partir del 28 de febrero de 2022.
- Ord. N°1263 de fecha 25 de agosto de 2021 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Aumento de Obras del proyecto.
- La Solicitud de Aumento de plazo ingresada por el contratista el día 11 de febrero de 2022 por oficina de partes.
- Informe N°5 del ITO del 25 de febrero de 2022.
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Obra y Plazo de fecha 28 de Febrero de 2022, para la ejecución de la obra mencionada precedentemente, suscrito entre la Ilustre. Municipalidad de Litueche y el Contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.
- El Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 28 de febrero de 2022.- que Autoriza el Aumento de Obra y Plazo, a contar del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 20 de Abril de 2022, ambas fechas inclusives.
- La Solicitud de Aumento de plazo ingresada por el contratista el día 20 de Abril de 2022 por oficina de partes

I.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





DOM: N°46.-
26-05-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 5 9 1
LITUECHE, 26 de Mayo de 2022.-

- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la Obra, por la renuncia voluntaria del Sr. Pablo Palma Carecerá, a la Jefatura del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras, a contar 01 de Abril de 2022, quien se desempeñaba también como Inspector Técnico de Obra del proyecto "Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche", desde el 19 de Marzo de 2022.
- El Informe N° 08 del ITO del 20 de Abril de 2022
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 20 de Abril de 2022, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche", suscrito entre la Ilustre. Municipalidad de Litueche y el Contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.
- El Decreto Alcaldicio N°465 de fecha 22-04-2022.- que aprueba el anexo modificadorio de contrato.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista con fecha 04-05-2022.-
- Que el ITO se encuentra haciendo uso de su feriado legal hasta el 13-05-2022.-
- Que existe una carga laboral en la Dirección de Obras y que se requiere la presencia del ITO para realizar la Recepción de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 13-05-2022.- que nombra la comisión receptora.
- El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 17-05-2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 566.- de fecha 18-05-2022.- que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.
- La solicitud de recepción provisoria, porque ya se han subsanado las observaciones, presentada por el contratista.
- Que el Jefe de Secplac se encuentra con Licencia Médica.
- El acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 26-05-2022.-

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de la Obra denominada "MEJORAMIENTO URBANO ACERA SUR CALLE MANQUEHUA Y PASAJE MANQUEHUITA, COMUNA DE LITUECHE",
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GS/acc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes-


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO URBANO ACERA SUR CALLE MANQUEHUA Y PASAJE MANQUEHUITA,
COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 26 días del mes de Mayo de 2022, siendo las 16:30 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andes Pérez Correa, Secplac y Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional D.O.M. quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO URBANO ACERA SUR CALLE MANQUEHUA Y PASAJE MANQUEHUITA, COMUNA DE LITUECHE**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-32-LP21, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 335.- de fecha 09 de Marzo de 2021.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

Las Observaciones plasmadas en el Acta de Recepción Provisoria se han subsanado conforme, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firma,



**ANDRES PEREZ GORREA
SECPLAC**



**ALEJANDRO CARREÑO CEPEDES
PROFESIONAL D.O.M.**